

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TIENDAS LA GLORIA, INC.
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM: NEPR-RV-2021-0058

ASUNTO: Término Final para presentar
Contestación

ORDEN

El 29 de septiembre de 2021, la parte Promovente presentó una "Solicitud de Anotación de Rebeldía". Por su parte, el 30 de septiembre de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") radicó una "Solicitud de Prórroga Final para Contestar la Querella" en la que expresó y detalló los inconvenientes que ha enfrentado para poder obtener la información necesaria para contestar el recurso presentado.

Examinados los escritos presentados por las partes, se le concede a la Autoridad un **término final**, a vencer el 15 de octubre de 2021, para presentar su contestación al recurso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el ____ de octubre de 2021. Certifico además que hoy, 8 de octubre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0058 y he enviado copia de la misma a: aocaroperez@gmail.com y dbilloch@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Diaz & Vázquez Law Firm P.S.C.
Lcda. Damarils I. Billoch Colón
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lcdo. Ariel O. Caro Pérez
PO Box 9010
San Juan, PR 00908-0010

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de octubre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

